

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GRACIELA G. BORACE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 733/97 Atilio Salas Inmobiliaria c/Otros (D.N.I. N° 3.171.877) (fs. 289) s/Sumario (Hoy Apremio) Expte. N° 880/02 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto que la Martillera Pública Graciela G. Borace Matrícula N° 1428 B- 139 C.U.I.T. N° (27-11.751.710-7) proceda a vender en pública subasta, la que se efectuará en el Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe el día 27 de Septiembre de 2007 a las 17:00 hs. (fs. 360) o el día hábil siguiente si aquel resultara inhábil. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 443,38 (fs. 289, 290) en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% o sea la suma de \$ 332,53 y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 299 Par Folio 1829 Bis N° 12606 Departamento La Capital Lote 16 y 17 (fs. 288) cuya descripción es la siguiente (fs. 288 vto.): "Una fracción de terreno sin edificación situada a dos leguas de esta ciudad distrito Piquete, Departamento La Capital de esta Provincia y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Jorge B. Carballo, en julio de 1958, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 4991 del veintitrés de octubre de 1958 se designa primo (primero) Lote dieciséis, manzana "I" que mide: en su frente al Oeste nueve mts. en su contrafrente al Este nueve metros, en su costado Norte cuarenta y dos metros, Ochenta centímetros y en su costado Sur cuarenta y dos metros ochenta centímetros encerrando una superficie de trescientos ochenta y cinco mts. veinte decímetros cuadrados y linda, en su frente al Oeste con calle pública, en su contrafrente al Este, con parte del lote siete, en su costado Norte con el lote cuatro y con fondos del cinco y seis y en su costado Sur con el lote diecisiete, todo según manzana y plano de referencia. Segundo) Lote diecisiete manzana "L" que mide, en su frente al Oeste nueve metros, en su contrafrente al Este nueve metros en su costado Norte cuarenta y dos metros ochenta centímetros y en su costado Sud cuarenta y dos mts. ochenta cm. Encerrando una superficie de trescientos ochenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados y linda en su frente al Oeste con calle sin nombre, en su contrafrente al Este con parte del lote Veinticuatro, en su costado Norte con el lote dieciséis y en su costado Sud con el lote dieciocho y fondos del veintidós y veintitrés. Todo ello según manzana y plano de referencia. Informa Registro General (fs. 346 y 352); que se encuentran inscriptos a nombre del codemandado y reconoce los siguientes embargos: N° 32376 de fecha 22/04/99 por un monto de \$ 1.015,58 estos autos Reinscripto según Oficio 74665 del 02/09/03 N° 11121 de fecha 14/02/03 por un monto de U\$S 2.340,00 en autos Tur Blanca Rosa c/Otro s/Ejecutivo Expte. N° 1681/2002 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe y No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa API (fs. 326 y 327); que la partida N° 10-11-06-133789/0785-2 adeuda períodos 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (1), \$ 352,40 y la Partida 10- 11- 06- 133789/0786- 1 adeuda períodos 2002 (T), 2003 (T) 2004(T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (1) \$ 352,60 ambas al 15/03/2007 Informa Aguas Provinciales (fs. 312 y 313), para ambos lotes no poseen deuda por encontrarse fuera del radio servido al 18/10/2006 Informa Municipalidad de Santa Fe (fs. 353 y 354): que adeuda ambos en conjunto \$ 869,60 al

31/5/07. Informa Deuda en gestión judicial Padrón N° 43790 \$ 2100 más \$ 155 de honorarios y Padrón N° 43789 \$ 2310,40 más \$ 167,50 de honorarios y \$ 1096,70 más \$ 97 de honorarios al 31/8/07. Informa Aguas Santafesinas (fs. 286); no posee deuda por encontrarse fuera del radio de servicio al 02/08/2006. Informa el Sr. Oficial de Justicia (fs. 343) al 14/05/2007 (...), me constituí en la zona indicada calle Venezuela Altura del 10200. Acto seguido Constató 1) Ubicación de los lotes 16 y 17 se encuentran en la vereda de los números pares a mitad de cuadra y conforme descripción ficha dominial fotocopia acompañada, entre las calles Pedro de Espinoza al Norte y 2011/2 al Sur Estado de Ocupación: ambos lotes se encuentran cercados por alambrado perimetral, con postes y puerta de madera tipo tranquera y contiguo a un inmueble negocio de Panadería Entrada Barrio Norte cuyo propietario manifiesta ser el Sr. "...", quien se apersonó al lugar expresando que era quien había cercado los lotes referenciados. Denuncia su domicilio en calle Venezuela 10142 de esta ciudad. Los lotes en su interior poseen pequeños árboles frutales y no existe edificación alguna. Las calles que circundan los Lotes y las manzanas de la zona no cuentan con pavimento. La zona posee luz eléctrica y agua potable. El transporte urbano de pasajeros circula por las calles Teniente Loza y Blas Parera. El barrio se denomina "Entrada Norte". Los títulos no fueron presentados por los que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (fs. 297). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme ley (11287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera Tel. 03496-423558 o 03496 - 15462596 en el horario de 17 a 19 hs. Santa Fe, 31 de Agosto de 2007. Firmado: Dr. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 290 7980 Set. 14 Set. 18

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

NANCY M. RIBOTTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Rubén Cottet, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Loyola, hacen saber que en los autos "Expte. N° 688, Año 1998 - COMUNA DE VILLA MINETTI c/ Otros s/ Apremio", se ha ordenado que la martillera Pública Nancy Ribotta, matrícula N° 854, venda en pública subasta el día 19 de setiembre de 2007 a las 11,00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Villa Minetti, Prov. de Sta. Fe, un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 98) de Pesos Cuarenta y Ocho con 41/100 (\$ 48,41.-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa

del 25% o sea Pesos Treinta y Seis con 30/100 (\$ 36.30.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al Tomo 61 Folio 687 N° 27786 P.I.I N° 01-10-00-00-2304/0009-8. Se trata de "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en el Departamento Nueve de Julio Provincia de Santa Fe, Pueblo de Villa Minetti, campo "La Segunda" y que en el plano practicado por el Agrimensor Mauricio H. Muller, e inscripto en el Departamento Topográfico de ésta Provincia, bajo el número treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós, se designa como lote numero Tres de la manzana número Setenta y Uno, y mide diez metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo, o sean Quinientos Metros Cuadrados y linda, al Oeste calle de Circunvalación, al este lote dieciocho, al Norte lote cuatro y al Sud lote dos.- Informa el Registro General de la Propiedad fs. 94: que el dominio subsiste a nombre del demandado, reconociendo embargos bajo al aforo N° 097078 de fecha 30/10/2000 reinscripto según oficio N° 80267 de fecha 22/08/2005, de \$ 716,00.- de los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 100 que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 to no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: fs 90 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Trescientos venticinco con 20/100 (\$ 325,20.-) correspondientes a los períodos 2002 a 2006 en su totalidad y 2007 cuotas 1 calculada al 30/03/2007. Informa la Comuna de Villa Minetti (actora) fs. 87: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Un mil novecientos noventa y tres con 23/100 (\$ 1.993,23.-) correspondientes a los periodos 1998 a 2006 en su totalidad y 2007 cuotas 1-2-3. De la constatación Judicial surge: fs. 102 realizada por el Sr. Juez Comunal informando que: Se trata de un terreno baldío, no hay ocupantes, no tiene construcción alguna ni cerco perimetral, en su frente es calle de tierra, lo asisten los servicios de agua, luz, y municipales. Condiciones de Venta: el eventual comprador abonará en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante, quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88, ley 7547 e IVA si correspondiere, haciéndose saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re "Banco Suquía c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria" Resolución N° 196 Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de toma de posesión del bien subastado, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 CC). El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 CPCC, dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica de esta sede. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecados si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 de CPCC. Existiendo deudas pendientes con la API, notifíquese a dicho organismo, sin perjuicio de lo ordenado precedentemente previo a todo ulterior trámite intímese al Martillero designado para que comparezca a aceptar el cargo. Dentro del término de cinco días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Cottet, Juez. Dr. Esteban Morales, Secretario. 05 de septiembre de 2007. Guillermo N. Loyola, secretario.